

Segundo.-Tribunal número 2 de Prácticas de Automoción. Tribunal titular. Vocales: Donde dice: «Don José L. Bonneau Sánchez», debe decir: «Don José L. Borreau Sancho».

Tercero.-Tribunal número 1 de Prácticas Administrativas y Comerciales. Tribunal titular. Presidente: Donde dice: «Don Francisco Crespo Gutiérrez», debe decir: «Don Jesús A. Mascaraque Muñoz». Tribunal suplente. Presidente: Donde dice: «Don Jesús A. Mascaraque Muñoz», debe decir: «Don Luis Carlos Pérez Villa».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 13 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

11788 *ORDEN de 14 de junio de 1985 por la que se rectifica la de 1 de junio que hacia pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 29 de marzo de 1985.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Orden de 1 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5) por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en la forma que a continuación se transcribe:

Tribunal número 4 de Lengua Española

Donde dice: «Presidente titular: Juan Cano Conesa», debe decir: «Presidente titular: María Amor de la Riera Díaz».

Tribunal número 6 de Formación Humanística

Donde dice: «Presidente titular: Don Tomás Tarraga Marañón», debe decir: «Presidente titular: Don Luis Sarries Sanz».

Tribunal número 1 de Inglés

Donde dice: «Presidente titular: Don Luis Sarries Sanz», debe decir: «Presidente titular: Don José M. Aguado Crespo».

Tribunal único de Formación Empresarial

Donde dice: «Presidente titular: Don José Díaz García», debe decir: «Presidente titular: Don Valeriano Fuentes Guirao».

Tribunal número 3 de Formación Humanística

Donde dice: «Vocal titular: Don Carlos Osoro Hernández», debe decir: «Vocal titular: Don Carlos Osoro Fernández».

Tribunal número 2 de Matemáticas

Donde dice: «Presidente suplente: Don Carmelo Sánchez Guirao», debe decir: «Presidente suplente: Don Carmelo Sánchez Quirao».

Tribunal número 4 de Física y Química

Donde dice: «Vocal titular: Don Leopoldo Cid de Riera Samaniego», debe decir: «Vocal titular: Don Leopoldo Cid de Riera Samaniego».

Tribunal único de Tecnología de Electricidad

Donde dice: «Vocal titular: Don Juan Ramón Moya Zopreque», debe decir: «Vocal titular: Don Juan Ramón Moya Zopeque».

Tribunal único de Tecnología de Automoción

Donde dice: «Vocal titular: Don Angel Ignacio Mieres Pérez», debe decir: «Vocal titular: Don Angel Ignacio Mieres Pérez».

Tribunal único de Tecnología de Peluquería y Estética

Donde dice: «Vocal titular: Doña María Angeles Medina Pomeroy», debe decir: «Vocal titular: Doña María Angeles Medina Romero».

Tribunal único de Tecnología de Hostelería y Turismo

Donde dice: «Vocal suplente: Doña María Josefa Alvarez Galluhoy», debe decir: «Vocal suplente: Doña María Josefa Alvarez Gayuboy».

Tribunal único de Tecnología de Informática de Gestión

Donde dice: «Presidente suplente: Don Juan I. Calleja del Río», debe decir: «Presidente suplente: Don Juan I. Callejo del Río».

Lengua y Literatura Catalana, modalidad balear

Donde dice: «Vocal titular: Doña Margarita Armengol Sola», debe decir: «Vocal titular: Doña Margarita Armengol Sola».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1985.-P. D., el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

11789 *ORDEN de 14 de junio de 1985 por la que se nombran los Tribunales del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril).*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo señalado en la Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril) por la que se convoca concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Nombrar los Tribunales que figuran en la relación que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición.

Los Tribunales se constituirán dentro del plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Personal y Servicios. No podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

Las Direcciones Provinciales del Departamento, al momento de publicarse la presente Orden, proveerán de las oportunas credenciales a los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal, indicando a su Presidente la necesidad de constituir el mismo en el plazo que se indica.

La actuación de los opositores se efectuará en la forma que se especifica en el cuadro que se inserta a continuación de la relación de Tribunales.

Los aspirantes excluidos que hayan subsanado las deficiencias que motivaron tal situación serán adscritos al Tribunal que por su número les corresponda.

Los aspirantes a plazas de reserva (disposición transitoria 6.ª de la Ley 30/1984) actuarán en las provincias de Baleares, Madrid y Murcia, según la distribución que se refleja en el cuadro anexo.

En aquellas Comunidades Autónomas en las que el número de aspirantes no ha permitido la posibilidad de designar un Tribunal de Preescolar y Educación Especial en cada una de las provincias que las componen, aquéllos han sido adscritos en la forma que se indica en el cuadro anexo.

Los Directores Provinciales afectados por esta distribución remitirán a aquéllas, en cuya demarcación territorial estén ubicados los Tribunales a que son adscritos los opositores, las instancias y documentos de los mismos.

Segundo.-El mismo día de comienzo de los ejercicios, todos los Tribunales comunicarán telegráficamente a la Dirección General de Personal y Servicios, el número de opositores efectivamente presentados a actuar, especificando los que lo han hecho por cada una de las dos modalidades (plazas no reservadas o plazas reservadas), y dentro de estos grupos los que corresponden a Filología-Inglés, Filología-Francés, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas, Educación Preescolar y Educación Especial.

Recibidos estos datos, las plazas anunciadas a proveer se distribuirán por la Dirección General de Personal y Servicios entre los Tribunales, de acuerdo con lo que se dispone en el número 5 de la base I de la Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), convocatoria del concurso-oposición.

Tercero.-La prueba de madurez profesional se iniciará el lunes 1 de julio próximo, a las nueve horas de la mañana; la prueba de conocimientos específicos tendrá lugar el lunes 22 de julio, a la misma hora; la prueba de madurez cultural se llevará a cabo el viernes 26 de julio, asimismo, a las nueve de la mañana.

Los Tribunales harán público por los medios ordinarios de difusión (tablón de anuncios, prensa y radio de la localidad), la fijación del local en que la oposición haya de celebrarse, y llevarán a cabo cuantas operaciones preliminares sean precisas con tiempo suficiente, tomando las medidas necesarias para que, ineludiblemente y sin ninguna otra modificación, comience la práctica de los ejercicios el día que se señala.

Cuarto.-Cuando se dé el caso de imposibilidad material de poder efectuar en un solo local y a una misma hora las pruebas de este concurso-oposición, debido al elevado número de opositores que en la misma han de actuar, podrán efectuarse en grupos, en locales distintos, si bien habrán de actuar todos ellos a la misma hora del día señalado al efecto.